



RESOLUCION R-Nº 043 1-2018

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 09 ABR 2018

Expte. Nº 18.183/17

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, que trata de la Ejecución de la Obra Nº 026/10: VEREDA EXTERNA Y PARADA DE COLECTIVO IEM-SALTA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS Nº 471/17 se autorizó el financiamiento de las Obras Menores que se detallan en planilla anexa, entre las que se incluye la Obra de referencia.

QUE de acuerdo a lo solicitado por las autoridades del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativía", se realiza un contrapiso de carácter temporal con el fin de comunicar la puerta de acceso exterior del Instituto sobre Avenida Fuerza Aérea, con el nivel de calle pavimentada, y realizar un área de espera sobre la zona de parada de colectivo.

QUE a fs. 17 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA autorizó la prosecución del trámite en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente.

QUE a fs. 19 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación del crédito por la suma total de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), bajo PrAC Nº 162/17.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 9º inciso c) de la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas.

QUE a fs. 30/31 se cuenta con la intervención de ASESORÍA JURÍDICA quien emite Dictamen Nº 17.825.

QUE a fs. 33 se agrega un Informe Técnico sobre la obra, efectuada por la Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS mediante Dictamen Nº 1028, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares que obra a fs. 13 de estas actuaciones, elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y llamar a CONTRATACION DIRECTA Nº 13/18 para la Ejecución de la Obra Nº 026/10: VEREDA EXTERNA Y PARADA DE COLECTIVO IEM-SALTA de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de 30 (treinta) días corridos.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de abril de 2018 a las 11:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Compras de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Edificio de Biblioteca - 2º piso - Avda. Bolivia Nº 5150- 4400 – SALTA.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 18.183/17

ARTICULO 3°.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirarse en la Dirección General de Obras y Servicios – Avda. Bolivia N° 5150 – SALTA.

ARTICULO 4°.- Designar a los siguientes miembros de la Comisión Evaluadora que entenderán en el estudio de la presente Contratación:

- Cr. Sergio Enrique VILLALBA - Coordinador Administrativo, Contable y Financiero – Secretaría Administrativa
- Mag. Mario TOLEDO – Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad.
- Ing. Vicente LOBO, Director de Construcciones y Mantenimiento – DGOyS
- Sra. Lidia FERNÁNDEZ de GALCERÁN – Directora de Contrataciones y Compras - DGA

ARTICULO 5°.- Imputar la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) en la siguiente partida presupuestaria de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2018:

- A.0020.012.014.020.11.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0431-2018